



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Derecho

Asignatura: **Derecho Informático**

Código: 777

Plan "1997"

Cátedra: Profesor Asociado Regular Gonzalo LÓPEZ DEL CARRIL

Carrera: Lic. En Sistemas de Información de las Organizaciones

**Aprobado por Res. Cons. Directivo
(F.C.E.)**

Nro.: 2760/12

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.

1. ENCUADRE GENERAL

1.1. Contenidos Mínimos

El desarrollo de conocimientos y habilidades se da en el marco de procesos de enseñanza-aprendizaje que se apoyan en una relación dialéctica entre teoría y práctica, y parten de los conocimientos y experiencias previas de los alumnos y del aporte y experiencia de los docentes. Los objetivos generales hacen que los contenidos mínimos de la materia sean las relaciones entre la informática y el derecho, los delitos informáticos, la documentación electrónica y digital, el comercio electrónico y los contratos electrónicos e informáticos, la protección de los datos personales, la afectación a la privacidad por la informática, la protección jurídica de los activos digitales en sus distintas variantes, y el régimen jurídico de internet.

1.2. Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios. Su importancia en la formación profesional.

Dentro del estudio de la Licenciatura en sistemas de información de las organizaciones, es insoslayable el estudio profundizado del marco jurídico de la información automatizada ("informática", según el neologismo) y su impacto en la empresa. Siendo que los activos más valiosos y las formas de relación habituales en el quehacer mercantil se basan en herramientas informáticas, conocer por el alumno cuáles son los marcos legales regulatorios se torna imprescindible. Quien vela por la protección de un entorno digital no puede hacerlo si no conoce qué derechos existen y cómo se hacen operativos.

Los incesantes cambios tecnológicos llevan a que deban estudiarse como repercuten en la vida diaria, también desde las facultades y obligaciones que comportan para los diferentes agentes del mercado. Actualmente quien tenga a su cargo en el ámbito laboral cualquier materia relacionada con los sistemas de información, deberá saber inexorablemente que disposiciones legales le son aplicables y cómo lidiar con lo regulatorio. Desde las políticas de uso de herramientas informáticas, influenciadas por el derecho laboral, hasta el comercio electrónico y el impacto del marco de defensa del consumidor, pasando por la posible utilización lícita de la información en el campo de la protección de los datos personales.

La aparición de las redes sociales, el intercambio de información, conocimiento y valor por esta y otras vías digitales, hacen no sólo útil sino ineludible su estudio.

Hoy la formación del profesional vinculado con los sistemas de información en la organización se basa en tres grandes pilares en los que se apoya: el conocimiento del marco tecnológico, el conocimiento del ámbito negocial o de administración, y el conocimiento del marco normativo. Estos dos últimos aspectos, el negocial y el del marco normativo le dan una ventaja comparativa importante con carreras afines de otras Casas de Estudio.

1.3. Ubicación de la asignatura en el currículum y requisitos para su estudio.

Esta asignatura está diseñada para estar dentro del Ciclo Profesional, atento el bagaje técnico y jurídico que deben hacer adquirido. Asimismo, el alumno deberá haber completado todas las

materias de contenido jurídico del ciclo General y Profesional (Instituciones de Derecho Público e Instituciones de Derecho Privado), para llegar al adecuado desarrollo de conocimientos y habilidades que se dan sustentados a partir de lo visto en tales asignaturas.

1.4. Objetivos del aprendizaje (misión de la asignatura)

En el marco de procesos de enseñanza-aprendizaje que se apoyan en una relación dialéctica entre teoría y práctica, y parten de los conocimientos y experiencias previas de los alumnos y del aporte y experiencia de los docentes, los objetivos generales tienden a que el alumno pueda:

- Adquirir las herramientas indispensables para actuar, desenvolverse e interactuar en la Sociedad del Conocimiento.
- Conocer desde una perspectiva panorámica los principales conceptos, actores, instituciones y regulaciones que interactúan en el ciberespacio.
- Analizar y comprender la relación, los conceptos, los problemas y las soluciones existentes alrededor del vínculo Derecho – Tecnología.
- Capacitar a los alumnos de la materia en las áreas vinculadas a la Sociedad de la Información y del Conocimiento desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Transmitir a los alumnos las herramientas técnicas y jurídicas necesarias para interactuar con los integrantes de la sociedad nacida a partir del nuevo paradigma planteado por las TICs.
- Conocer la normativa de Protección de Datos Personales, Propiedad Intelectual y Derecho de Autor, a nivel regional e internacional; de las modificaciones que se están produciendo sobre los mismos en la actualidad, especialmente en entornos digitales y de la necesidad de elaborar nuevas normativas que las contemplen y que dejen a salvo los derechos de los usuarios digitales.
- Conocer sobre los distintos servicios que se pueden brindar a través de las Nuevas Tecnologías, especialmente Internet; los derechos y responsabilidades que traen aparejados sus usos; el equilibrio entre los derechos personales, tales como privacidad, imagen, intimidad, y las actuales Redes Sociales.
- Adquirir habilidades para comerciar electrónicamente en sus distintas modalidades, así como las nuevas formas de contratar y tributar; diferenciarlas de los contratos informáticos sobre las TICs y tomar conocimiento de los diferentes métodos alternativos de solución en caso de conflictos originados por/en ellos, especialmente los desarrollados en entornos digitales.
- Informarse sobre la regulación referida al documento electrónico y a la firma electrónica y digital, los beneficios de su utilización y los obstáculos para su implementación.
- Adquirir conocimientos sobre las nuevas modalidades delictivas informáticas desarrolladas en el nuevo escenario planteado por la incorporación de las TICs en la vida cotidiana de las personas, las regulaciones regionales e internacionales, la forma de recolectar y resguardar las pruebas informáticas y su valor en los procesos judiciales penales.
- Tomar conciencia del valor que se le debe asignar a la Información como un importante activo tanto dentro de una organización empresarial como del patrimonio personal, las diferentes amenazas a las que se ve sometida, las formas de prevenir las amenazas y ataques, y las recomendaciones y modelos de organizaciones internacionales encargadas del tema.
- Identificar las distintas visiones acerca de la Gobernanza de Internet, las maneras de involucrarse y participar, tanto a nivel individual como académico, gubernamental y desde

las organizaciones de la Sociedad Civil que los destinatarios de la presente materia formen parte.

- Reconocerse como Usuario de Nuevas Tecnologías, capacitándose para lograr un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles a través de ellas, especialmente Internet, promoviendo un uso eficiente y responsable.
- Conocer las fuentes en las cuales es posible obtener información relacionada con el tema: sitios web, blogs, bibliotecas virtuales, bases de datos.
- Desarrollar habilidades para la Investigación sobre la temática objeto de estudio.

2. PROGRAMA ANALÍTICO

• UNIDAD TEMÁTICA 1. RELACIONES ENTRE LA INFORMATICA Y EL DERECHO

OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE:

- El objetivo es trabajar con las herramientas iniciales para actuar, desenvolverse e interactuar en la Sociedad del Conocimiento por parte del futuro profesional, así como que éste conozca desde una perspectiva panorámica los principales conceptos, actores, instituciones y regulaciones que interactúan en el ciberespacio. Asimismo, también que el alumno comprenda la relación, los conceptos, los problemas y las soluciones existentes alrededor del vínculo Derecho – Tecnología.

TEMAS A DESARROLLAR:

1. La informática y su impacto en la sociedad contemporánea. La Sociedad de la Información y el Conocimiento. Nuevos desafíos.
2. Interrelación entre el Derecho, la Informática y las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs).
3. El Derecho Informático y los nuevos conceptos legales.
4. Informática Jurídica: Documental, de Gestión y Decisional. El Digesto Jurídico Argentino.

• UNIDAD TEMÁTICA 2. DELITOS INFORMATICOS

OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE:

- El objetivo es trabajar acerca de las nuevas modalidades delictivas informáticas desarrolladas en el nuevo escenario planteado por la incorporación de las TICs en la vida cotidiana de las personas, las regulaciones regionales e internacionales, así como la forma de proceder dentro de la empresa, También se busca que el alumno reconozca las formas idóneas de recolectar y resguardar las pruebas informáticas así como que conozca su valor en los procesos judiciales penales.

TEMAS A DESARROLLAR:

1. La Informática y el Delito. Problemas que existían para aplicar las figuras penales en cuestiones informáticas sobre la Propiedad y la Intimidad. Cosas y Bienes. Jurisprudencia.
2. La reforma de la Ley 26.388. Los nuevos conceptos y bienes jurídicos que introduce la reforma.
3. El delito de ofrecimiento y distribución de imágenes relacionadas con la pornografía infantil y de tenencia con fines de distribución. Antecedentes. Acciones punibles. Objeto

material del delito. Elemento subjetivo. Concurso de figuras. Competencia y jurisdicción nacional.

4. Violación de secretos y de la privacidad. La reconfiguración del bien jurídico. Violación de correspondencia electrónica. Acceso ilegítimo a un sistema o dato informático (hacking). Publicación indebida de comunicaciones electrónicas. Revelación de secretos. Delitos relacionados con la protección de datos personales. Captación ilegal de datos, imágenes y sonidos.
5. La estafa informática. Antecedentes. Modalidades de estafas informáticas. Acción típica. El ardid informático. Perjuicio patrimonial.
6. El daño a bienes intangibles y la distribución de virus informáticos (cracking). Antecedentes. Acción típica. Objeto del delito. Elemento subjetivo. Distribución de programas destinados a causar daños. Situación legal de las medidas de anticopia. Daño informático agravado. Competencia judicial.
7. Interrupción de comunicaciones electrónicas. Antecedentes. Elemento subjetivo. Supuestos especiales relacionados con Internet.
8. Alteración de pruebas. Antecedentes. Objeto. Acciones atípicas. Elemento subjetivo.
9. Delitos informáticos no tipificados. Robo de Identidad, Cyberbullying, Grooming, Sexting, etc. El rol del INADI. El Convenio del Cibercrimen de Europa.

- **UNIDAD TEMÁTICA 3. DOCUMENTO ELECTRONICO Y FIRMA DIGITAL**

OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE:

- Aquí el objetivo es que el alumno conozca la regulación sobre documentación electrónica, y cómo proceder con ella en su manejo y resguardo. Deberá el educando informarse sobre la regulación referida al documento electrónico y a la firma electrónica y digital, los beneficios de su utilización y los obstáculos para su implementación. Ello al tiempo que se buscará una toma de conciencia del valor que se le debe asignar a la documentación como un importante activo tanto dentro de una organización empresarial como del patrimonio personal, las diferentes amenazas a las que se ve sometida, las formas de prevenir las amenazas y ataques, y las recomendaciones y modelos de organizaciones internacionales encargadas del tema. Ello desembocará necesariamente en lo que trata la bolilla subsiguiente en cuanto lo necesario para comerciar electrónicamente en sus distintas modalidades, basado fundamentalmente en documentación electrónica.

TEMAS A DESARROLLAR:

1. Instrumento y Documento. Conceptos, elementos, diferencias. Valor probatorio de los instrumentos público, privado y particular no firmado. El sistema del Código Civil. La firma ológrafa. Concepto, elementos, características y funciones.
2. Documento Electrónico. Concepto, características. Normativa existente. Valor jurídico y probatorio. Documento Digital. Registración de documentos electrónicos.
3. La Firma Digital. Función y características. Criptografía. Sistemas simétricos y asimétricos. Ley 25.506 de Firma Digital. Objetivos. Principio de la equivalencia funcional. Exclusiones. Neutralidad tecnológica. Autenticidad, integridad y no repudio.
4. Certificados Digitales. Revocación de certificados digitales. Reconocimiento y validez de los certificados digitales extranjeros. Esquema de seguridad y confiabilidad.
5. La Firma Electrónica: función y características. Usos aplicables. Valor legal.

6. Normas de Licenciamiento. Requisitos de validez de la firma digital. Características principales.
7. Infraestructura de Firma Digital (PKI). Funcionamiento del sistema. Sujetos intervinientes: Autoridad de Aplicación (SGP), Ente Licenciante (ONTI), Certificadores Licenciados, Firmantes, Terceros Usuarios. Normativa penal. Sanciones.

- **UNIDAD TEMÁTICA 4. COMERCIO ELECTRONICO Y CONTRATOS ELECTRÓNICOS**

OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE:

- Se apuntará aquí a que los alumnos, en base a lo que traen de otras materias, puedan distinguir la contratación sobre bienes y servicios informáticos de la contratación por medios electrónicos, y sobre los distintos servicios que se pueden brindar a través de las Nuevas Tecnologías, especialmente Internet; los derechos y responsabilidades que traen aparejados sus usos (defensa del consumidor y lealtad comercial); la influencia de las actuales Redes Sociales en el comercio. Así, se busca potenciar habilidades para comerciar electrónicamente en sus distintas modalidades, así como las nuevas formas de contratar y tributar; diferenciarlas de los contratos informáticos sobre las TICs y tomar conocimiento de los diferentes métodos alternativos de solución en caso de conflictos originados por/en ellos, especialmente los desarrollados en entornos digitales.

TEMAS A DESARROLLAR:

1. Nociones jurídicas básicas sobre Internet. El ICANN. La asignación de números de IP. Su problemática en el ámbito jurídico.
2. Comercio Electrónico. Completo e incompleto. Categorías. Tienda electrónica (e-shop), centro comercial electrónico (CCE o e-mail), aprovisionamiento electrónico (e-procurement), subasta electrónica (e-auction). Ventajas del comercio electrónico.
3. La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240) y de Lealtad Comercial (Ley 22.802). Cláusulas abusivas. Derecho de los usuarios. Publicidad en Internet. La ley de Defensa de la Competencia (Ley 25.156) y los mercados de bienes y servicios informáticos.
4. Contrato electrónicos o telemáticos. Prestaciones sobre las que puede recaer. Su validez legal en la Argentina y en el Derecho Comparado. Los contratos "click-wrap". Compra en comercios virtuales nacionales y extranjeros. Ley aplicable y Juez Competente en materia de conflictos. Medios de pago en Internet. Banca Electrónica. Ley de Tarjeta de Crédito (25.065).
5. Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Transferencia Electrónica de Fondos (EFT), Servicios de Transferencia de Fondos (Red Swift).
6. Obligaciones de los Proveedores de Servicio de Internet (ISP). Software de protección. Libertad de contenidos. Contratos de adhesión. Conservación de datos. Seguros de responsabilidad civil.
7. Responsabilidad de ISP por incorporación de contenidos ilícitos y por incorporación ilícita de contenidos. Responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad objetiva y subjetiva.

- **UNIDAD TEMÁTICA 5. CONTRATOS INFORMATICOS**

OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE:

- Ya habiéndose reconocido el alumno en la bolilla anterior como Usuario de Nuevas Tecnologías, capacitándose para lograr un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles a través de ellas, especialmente Internet, promoviendo un uso eficiente y responsable, deberá ahora abordar contrataciones complejas, como son las que recaen sobre bienes o servicios informáticos, desde el “retail” hasta la licitación de sistemas integrales “llave en mano”. Se busca entonces que se sepa articular distintos aspectos legales-contractuales.

TEMAS A DESARROLLAR:

1. Contratos. Definición y clasificación en el derecho privado. Diferencias entre los contratos informáticos y los contratos telemáticos o electrónicos.
2. Grandes Contratos a Medida sobre Bienes y Servicios Informáticos: Caracterización y particularidades. Etapa precontractual, obligaciones específicas de las partes, cláusulas de confidencialidad, propiedad intelectual, cláusulas limitativas de responsabilidad.
3. Contratos Informáticos Particulares: Diseño de Páginas Web, Hardware, Software (licencias de uso, compra de licencias, desarrollo de software a medida), Hosting, Housing, Acceso a Internet, Escrow de Código Fuente, Outsourcing de Sistemas de Información, Publicidad en Internet, entre otros.

- **UNIDAD TEMÁTICA 6. PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE:

- El alumno deberá estudiar con profundidad la normativa de Protección de Datos Personales, a nivel regional e internacional, así como conocer las modificaciones que se están produciendo sobre los mismos en la actualidad, especialmente en entornos digitales y de la necesidad de elaborar nuevas normativas que las contemplen y que dejen a salvo los derechos de los usuarios digitales. También deberá identificar la relación entre los distintos servicios que se pueden brindar a través de las Nuevas Tecnologías y los datos personales, con especial énfasis en el equilibrio entre los derechos personales, tales como privacidad, imagen, intimidad.

TEMAS A DESARROLLAR:

1. Intimidad y Privacidad. Conceptos. Formas de vulneración a través de los años.
2. El derecho a la intimidad en los documentos internacionales y en la República Argentina. La protección de los datos personales.
3. El art. 1071 bis del Código Civil. El Habeas Data y la Constitución Nacional. La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la ley 104 de Acceso a la Información.
4. La Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y el Decreto Reglamentario 1558/2001. Objetivo y alcances. Obligación de registro. Datos lícitos. Terminología utilizada. Distintas clases de datos. Recolección de datos. Prohibición de recolección de datos sensibles. Excepciones.
5. Medidas y Documentos de Seguridad. Auditorías. Deber de Confidencialidad. Cesión de datos y transferencia internacional. Derechos de los titulares de los datos y responsabilidades de los usuarios.

6. Normas relativas a ciertos tipos de archivos o bancos de datos. Banco de datos crediticios. Modos de recolección de datos. Bancos de datos con fines de publicidad y relativos a encuestas. El marketing directo. Características y formas de operar. El Registro No Llame.
7. La acción de Habeas Data. Organismo de Control (DNPDP). Características y funciones. Normas penales. Reglamento de sanciones administrativas, civiles y penales.
8. Derechos del Estado sobre los datos personales de los ciudadanos.
9. Privacidad en Internet. Las Políticas de Privacidad de los sitios web. El caso especial de los Blogs, las Redes Sociales y la Web 2.0.
10. Privacidad del correo electrónico. El control laboral del correo electrónico. La normativa y jurisprudencia internacional y nacional. La violación del correo electrónico. El Fallo Lanata. Correo electrónico masivo. Primer fallo sobre SPAM en Argentina. Las cookies.

- **UNIDAD TEMÁTICA 7. PROTECCION JURIDICA DEL SOFTWARE**

OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE:

Siendo que los entornos digitales funcionan en base a programas de computación y compilación de bases de datos, y generalmente pueden presentar contenidos sustancialmente inmateriales, los alumnos deberán abordar el estudio de la ley de propiedad intelectual y los tratados internacionales que protegen el “software propietario”. También se trabajará en el análisis de las formas de contratación de “software no propietario”, o en las distintas variables que la expresión “software libre” permite.

TEMAS A DESARROLLAR:

1. Ley de Propiedad Intelectual (Ley 11.723) y su actualización (Ley 25.036). Derecho de autor: diferencia con otros regímenes (patentes, marcas). La protección del software y de la multimedia. Protección civil y penal del software. La “piratería” informática. Transferencia de archivos P2P y otras tecnologías. Convenios internacionales de protección de propiedad intelectual.
2. Registro del Software según la ley 11.723; la Cámara de Empresas de Tecnología de la Información de Argentina (CESSI). Formularios y procedimientos. Extensión de la protección legal por el registro que fija la ley.
3. Algunos contratos previstos: Licencias de uso, edición, distribución, reproducción. Otras formas de protección. Contratos especiales. Contrato de escrow, de desarrollo, aplicación de tecnología de clave pública para la protección.
4. “Shrink-wrap agreements”. Validez de sus cláusulas a la luz de la defensa del consumidor.
5. Clases de licencias: Software a medida, Adware, Shareware, Freeware, Open Source (BCD, GPL, Artistic).
6. Responsabilidad del proveedor de software y hardware. La responsabilidad del fabricante, importador, distribuidor y vendedor.

- **UNIDAD TEMÁTICA 8. NOMBRES DE DOMINIO Y MARCAS**

OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE:

Siendo que los nombres de dominio tienen un régimen legal propio nacional e internacional, vinculado a un activo empresarial importantísimo (marcas), el alumno

deberá distinguir una cuestión de la otra y comprender la regulación de cada uno, así como las formas de solución de conflictos vinculados con ello.

TEMAS A DESARROLLAR:

1. Concepto de nombres de dominio. Naturaleza jurídica. El ICANN. Nombre de dominio. Concepto. Diferencias con los conceptos de “marca”, “patente”, “nombre comercial”, “nombre societario” y “derechos de autor”. Coexistencia de derechos.
2. Sistema de nombres de dominio (DNS). Dominios de nivel superior (gTLDs). Dominios abiertos y restringidos. Dominios de nivel superior correspondientes a países o territorios (ccTLDs). La creación del LACTLD.
3. Registro de nombres de dominio en Argentina. NIC-Ar. Principios básicos y procedimiento para el registro. Subdominios registrables. Validez y renovación de registraciones. Gratuidad del sistema. Prohibición de uso de denominaciones exclusivas. Solución de controversias. Eximición de responsabilidad de NIC-Ar. El caso “Byk”.
4. Conflictos internacionales surgidos con relación al registro de nombres de dominio. Sistemas de asignación de nombres.
5. Conflictos nacionales surgidos con relación al registro de nombres de dominio. Aplicación de medidas cautelares de suspensión o cancelación de registros. Conflictos y análisis de casos. Implementación de un sistema de solución de conflictos.

• **UNIDAD TEMÁTICA 9. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS PÁGINAS WEB**

OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer sobre los distintos servicios y bienes que se pueden brindar u obtener a través de Internet, así como los derechos y responsabilidades que traen aparejados sus usos. También deberá identificar las distintas visiones acerca de la Gobernanza de Internet, las maneras de involucrarse y participar, tanto a nivel individual como académico, gubernamental y desde las organizaciones de la Sociedad Civil que los destinatarios de la presente materia formen parte.

TEMAS A DESARROLLAR:

1. Protección legal de los sitios web. El elemento contenido. El elemento diseño. El elemento software o código fuente. El elemento identificatorio. Naturaleza jurídica de los sitios web. Enlaces con otros sitios. Registro en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). Links y frames. Términos y Condiciones. Políticas de Privacidad.
2. La protección de la propiedad intelectual en Internet. El depósito y registro de las obras. La creación de entidades de gestión colectiva. La implementación de medidas tecnológicas de protección. Adecuación y modernización legislativa de los Estados.
3. Transmisión de la música a través de Internet Copiado de temas musicales. Protección de la obra musical. Convenios internacionales. Los tratados de la OMPI. Normativa en la Rep. Argentina.
4. Transmisión de la obra intelectual a través de Internet. La incorporación ilícita de las obras a la red. El derecho de uso y reproducción de las obras. El upload y download de la obra. Almacenamiento para uso privado. Impresión en papel.
5. La reproducción en Internet en los tratados internacionales. La reproducción en Internet en la Rep. Argentina. Ley 11.723. Excepciones. La copia privada y la reproducción privada derivada del uso de Internet.

6. Registro del Software según la ley 11.723; la Cámara de Empresas de Tecnología de la Información de Argentina (CESSI). Formularios y procedimientos. Extensión de la protección legal por el registro que fija la ley. Las inspecciones de Software Legal.

Advertencia final: Los temas y contenidos que aquí se explicitan no implican necesariamente un orden en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, sino que los mismos serán adaptados en función de las necesidades, de los problemas a resolver y de la evaluación que el equipo docente haga de los conocimientos previos de los estudiantes.

3. BIBLIOGRAFIA

3.1. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

UNIDAD 1. RELACIONES ENTRE LA INFORMATICA Y EL DERECHO

Bibliografía:

- “Derecho Informático”, Correa, Carlos y otros, Ed. Depalma, Bs.As. 1987.

UNIDAD 2. DELITOS INFORMATICOS

Bibliografía:

- “Los Delitos Informáticos en el Código Penal”, Palazzi, Pablo, Abeledo Perrot, 2009

UNIDAD 3. DOCUMENTO ELECTRONICO Y FIRMA DIGITAL

Bibliografía:

- “Internet: su problemática jurídica”, Fernández Delpech, Horacio, Capítulo XV, 2da. edición, Ed. Abeledo Perrot, año 2005.
- “La prueba informática”, Gonzalo López Del Carril, LA LEY-2011-9-6

UNIDAD 4. COMERCIO ELECTRONICO Y CONTRATOS ELECTRÓNICOS

Bibliografía:

- “Internet: su problemática jurídica”, Fernández Delpech, Horacio, Capítulo XVI y X, op.cit.

UNIDAD 5. CONTRATOS INFORMATICOS

Bibliografía:

- “Contratos Telemáticos”, Gonzalo López Del Carril, Revista Lecciones y Ensayos, nro. 58, Ed. Depalma, 1993, pag. 137 y ss.

UNIDAD 6. PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

- "Responsabilidad derivada de informes crediticios", Molina Quiroga, Eduardo, La Ley, Buenos Aires, 2011

UNIDAD 7. PROTECCION JURIDICA DEL SOFTWARE

Bibliografía:

- “Problemática Jurídica del Software Libre”, Gustavo Carranza Torres, Lexis Nexis, 2004

UNIDAD 8. NOMBRES DE DOMINIO Y MARCAS

Bibliografía:

- “Internet: su problemática jurídica”, Fernández Delpech, Horacio, Capítulos IV a VII, op. cit.

UNIDAD 9. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS PÁGINAS WEB

Bibliografía:

- “Internet: su problemática jurídica”, Fernández Delpech, Horacio, Capítulos XIV, XII, XI, op. cit.

3.2. BIBLIOGRAFIA AMPLIATORIA

- 1) MOLINA QUIROGA, Eduardo: “Contratos Informáticos”.
<http://www.aaba.org.ar/ple00106.htm>
- 2) PALAZZI, Pablo: “La protección jurídica de los programas de ordenador”.
<http://www.alfa-redi.org/revista/data/8-8.asp>
- 3) PALAZZI, Pablo: “El Habeas Data en el Derecho Argentino”.
<http://www.alfa-redi.org/revista/data/5-7.asp>
- 4) CARLINO, Bernardo: “Firma digital y derecho societario electrónico”. Rubinzal Culzoni, 1998
- 5) SARRA, Andrea Viviana, “Comercio Electrónico y Derecho”, Ed. Depalma, 2000.
- 6) BRIZZIO, Claudia, “La informática en el nuevo derecho”, Ed. Abeledo Perrot, 2000.
- 7) Sitios provistos y artículos durante el dictado de clase, por la velocidad de evolución de la materia en su bibliografía.

4. METODO DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE

Entendemos que la teoría y la práctica se articulan en una relación que no admite compartimentos estancos. La teoría surge de la sistematización y síntesis de la práctica, para modificarla cualitativamente en un proceso que se repite de manera constante y dialéctica.

Es por ello que el proceso pedagógico de la materia se centrará en la comprensión de conceptos legales básicos en relación a la práctica informática pero, sobre todo, en el desarrollo de las capacidades de los alumnos, que resultan fundamentales a la hora de la producción teórico-práctica.

La labor de los docentes se ubica en el lugar de la coordinación y del ordenamiento de las tareas, colaborando en la construcción de los mismos estudiantes con sus propios saberes y con su experiencia.

Esta perspectiva exige, por parte de nuestro equipo docente, incentivar la producción grupal, la interacción entre los estudiantes y los grupos y con los ámbitos de trabajo, y el seguimiento permanente del proceso personal y grupal.

El equipo docente generará los mecanismos para disponer en todo momento de la información precisa sobre el proceso pedagógico que viene cumpliendo cada alumno en el marco de la materia, a fin de acompañar a cada uno desde sus posibilidades y necesidades. En este sentido es importante tomar en cuenta que la práctica en terreno que exige la materia representa para gran parte de los estudiantes una experiencia fuerte y el descubrimiento de muchos elementos jurídicos básicos que hasta el momento desconocían, o el reconocimiento

de los mismos desde una mirada diferente, todo lo cual influye decisivamente en la definición de su futuro desarrollo como profesional de la informática.

Se trata de un curso presencial, cuyos requisitos son los habituales de cursada son el 75% de asistencia a clase por parte de los alumnos. Además del dictado de la materia, los alumnos deberán participar de un grupo de correos con los profesores para estar al tanto de las clases, los trabajos prácticos y la forma en la que deben ser efectuados (algunos en forma virtual, otros informados por correo electrónico, otros para trabajos en grupos).

Todas las clases tendrán un correlato práctico que se efectuará fuera del horario de clases, se corregirá también fuera del horario, y efectuándose su devolución al alumno, correcciones y comentarios durante los veinte primeros minutos de la clase subsiguiente.

También se conformarán grupos durante la clase para trabajo de temas puntuales, con "método de caso", aunque la metodología es sustancialmente expositiva.

El equipo docente propone asumir sus responsabilidades en el ejercicio de la tarea docente como colectivo. Si bien dentro del grupo docente existen diferentes niveles de responsabilidad que surgen de los cargos asignados por la propia Facultad y la distribución interna de roles, el equipo de profesores es corresponsable en el desarrollo de la cursada y todos sus integrantes poseen la autoridad y conocimientos necesarios para afrontar esta tarea.

5. METODOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación se tendrán en cuenta:

- las calificaciones obtenidas en los parciales y en el final de la materia;
- las calificaciones obtenidas en los trabajos prácticos individuales y grupales;
- la evaluación que el equipo docente haga sobre la participación y compromiso en clase.

Para la aprobación de la materia se requiere:

- Asistencia al 75 % de las clases teóricas y prácticas.
- Aprobar con cuatro (4) o más cada una de las dos (2) evaluaciones individuales y cada una de las dos (2) evaluaciones grupales. Las evaluaciones no se promedian entre sí, sino que debe aprobarse cada entrega.
- Cada una de las evaluaciones (individuales y grupales) tiene un (1) recuperatorio cuya forma y condiciones serán establecidas y comunicadas oportunamente por el equipo docente. Para acceder al recuperatorio será condición haber desaprobado o haber estado ausente en la evaluación respectiva.
- El 100% de los trabajos prácticos que se realizan en clase tendrán que ser aprobados (sólo se considerará "aprobado" y "desaprobado") y, como se ha dicho, serán tenidos en cuenta para el concepto.
- La cátedra podrá agregar otras instancias de evaluación si las considera convenientes para el proceso.